

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002953

DE 2015

(25 AGO 2015)

"Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA"

#### EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 1831 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 680 del 19 de marzo de 2014 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA, como Centro de Enseñanza Automovilística, de propiedad de la señora Marcela Elvira Leal Bernal, identificada con el NIT. 51814171-0, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 y funcionar en la calle 10 No. 9 – 03 Piso 2 del Municipio de Chía, Departamento Cundinamarca.

Que mediante radicado 20153210350982 del 23 de junio de 2015, la señora Marcela Elvira Leal Bernal, solicito el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA.

Que ésta Subdirección con oficio 20154210219631 del 13 de julio de 2015, requirió a la señora Marcela Elvira Leal Bernal, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009.

Que con radicados 20153210440822 del 05 de agosto de 2015 y 20153210448992 del 10 de agosto de 2015, responde el requerimiento la señora Marcela Elvira Leal Bernal.

Que mediante Resolución 1608 del 27 de mayo de 2015, el Alcalde Municipal, autorizo el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA.

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S., mediante certificado de conformidad 011500337, certificó el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1-.** Reconocer el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA de propiedad de la señora Marcela Elvira Leal Bernal, identificada con el NIT. 51814171-0, para prestar el servicio en la Calle 17 No. 8 A – 20 del Municipio de Chía, Departamento Cundinamarca.

**ARTÍCULO 2-.** Los demás términos de la Resolución 680 del 19 de marzo de 2014 continúan vigentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002953

25 AGO 2015

HOJA No. 2

"Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA  
AUTORALLY CHIA"

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de sede.

ARTÍCULO 5-. Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA, en la Calle 17 Nò. 8, A – 20 del Municipio de Chía, Departamento Cundinamarca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

25 AGO 2015

ITALO FABIAN GRESPO LORZA

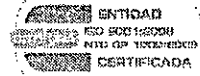


MINTRANSPORTE



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NIT.899.999.055-4

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá, a las 16:00 horas del día veintiocho (28) de agosto de 2015, notifiqué personalmente a la señora MARCELA ELVIRA LEAL BERNAL, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 51.814.171, quien actúa como Representante Legal de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA, del contenido de la Resolución No. 2953 de agosto 25 de 2015, "Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTORALLY CHIA".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA Marcela E. Leal B  
C. C. 5118141711376  
DIRECCION Calle 17 # 8A-20  
CIUDAD Chia (Cundinamarca)  
TELEFONO 8855001 3214892936  
FECHA 28 Agosto - 2015

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA [Signature]  
C.C. 41100896

*Renuncio a firmados de Ley  
Marcela E. Leal B*